



REGLAMENTO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL SCC

El presente reglamento tiene por objeto controlar el uso de las instalaciones del club por parte de sus socios, familiares e invitados en forma racional, de manera que, todos puedan disfrutar de las mismas, manteniéndolas en óptimo estado de funcionalidad y conservación. Este, estará normado de la siguiente manera:

- Las instalaciones del club estarán disponibles al público calificado en el rango de los horarios de: martes a sábado de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y domingos de 8:00 a. m. a 10:00 p. m. Los lunes son días de mantenimiento, por tanto, las instalaciones estarán cerradas, excepto las oficinas administrativas (este horario puede variar de acuerdo a la temporada).
- El horario de uso de las instalaciones podrá ser cambiado por la administración en caso de mantenimiento, seguridad, reparación, fumigación, eventos exclusivos autorizados o cualquier otra eventualidad que se presente.
- A los socios que presenten estado de atraso en sus pagos les será restringida la entrada al club hasta tanto se normalice la situación según lo establecido en los Estatutos Generales del SCC, en los artículos 11.2, literal A y 39.
- El socio deberá presentar siempre el carnet que lo acredita como miembro del SCC en la portería del club. Para el uso de cualquier instalación el empleado podría requerirle la presentación de su carnet. En el área de juegos de mesa y artículos deportivos será retenido hasta el final del juego y la debida devolución de los mismos.
- No se permite la entrada a socios o invitados que muestren signos de evidente intoxicación etílica (alcohol) o de otro tipo.
- El socio tiene el derecho de utilizar todas las instalaciones del club, salvo que las mismas no hayan sido alquiladas.
- Ningún socio o invitado podrá traer a las instalaciones aparatos de música y sonido a menos que tenga la autorización de la administración en actividades especiales. Esta regla no aplica para el área de *picnic* siempre y cuando no exceda los decibeles apropiados y no moleste al área circundante.
- No se permite ingresar con animales o mascotas a las instalaciones del club.
- Se prohíbe el ingreso al club de todo tipo de armas blancas, de fuego o cualquier otro tipo de objetos que puedan ocasionar daños a terceros, sin ser limitativo este enunciado.
- Cada área del club contempla un código de vestimenta en su reglamento. El socio deberá conocer sobre la forma de vestir en cada área y en ningún caso se permitirá camisillas sin mangas tipo ropa interior, ni el uso de ropa que transgreda la moral y buenas costumbres.

- Con excepción del área de la piscina, no se permite la circulación de los socios o invitados por las instalaciones en traje de baño, sin camisa y/o sin zapatos.
- Se prohíbe entrar a las instalaciones del club con alimentos o bebidas, solo se pueden consumir las que se expendan en las áreas debidamente autorizadas, a excepción del área de *picnic* o de aquellos socios o invitados que lo hayan informado con anticipación a la administración.
- Ningún socio o invitado puede hacer encargos personales u ordenar tareas específicas al personal que labora en el club.
- No se permite fijar propagandas, anuncios o cualquier otro tipo de mensaje en las áreas del club, sin la autorización por escrito de la Junta Directiva.
- Quedan prohibidas las actividades comerciales de cualquier índole por parte de los socios e invitados dentro de las instalaciones del club, salvo previa autorización de la administración en eventos especiales.
- Quedan prohibidas las actividades de carácter religioso, de índole racial o político-partidista dentro de las instalaciones del club, salvo previa autorización de la administración en eventos especiales.
- Cada socio es responsable de los daños que cause él o sus invitados a las instalaciones del Club o a los bienes de terceros. Si los hubiere, el socio titular deberá reponer o pagar los daños causados. Dependiendo de la gravedad y de las circunstancias en la que se causen los daños, el socio titular podrá ser sancionado según los estatutos.
- En las instalaciones del club se fijarán carteles indicando normas específicas de las áreas, las cuales tendrán la misma obligatoriedad que el Reglamento General. Cada socio y empleado está obligado a acatarlas.
- En caso de contingencias o emergencias se deben acatar las recomendaciones del personal de seguridad o de las autoridades competentes.
- El personal tiene el deber de cumplir con sus obligaciones entre las que se incluye velar por el cumplimiento del presente reglamento para el beneficio de todos, especialmente el de los socios.

Noviembre, 2022